

**Bogotá D.C., 08 de Marzo de 2022**

**Asunto: Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995**

**Bogota DC, 08 de Marzo de 2022**

Señores

**Asamblea General**

**Asociación Camara de Comerciantes LGBT de Colombia**

Eduardo **Antonio Ramos Cardenas** como representante legal, **Bryan Florez Parada** en calidad de contador y Harold Escobar como revisor fiscal de la Asociación **Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia**.

### **Certificamos**

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a **31 de Diciembre de 2021**, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo **II**, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros

Además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
2. Durante este periodo:
  1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad haya incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro ( Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o

[1] Modelo extendido, preparado en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1.995. El documento es tan solo una guía académica, preparada con criterios generales y no específicos, se deberá por tanto analizar la situación real de la entidad y ajustar de ser necesario el contenido del documento o incluir lo que sea necesario. Actualcese.com no se hace responsable del uso interno (ante la empresa) o externo (ante terceros o bien entidades oficiales) que se dé a este documento

- que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
  3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
  4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
  5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
  3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de **31 de diciembre de 2021**. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
  4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
  5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
  6. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
  7. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
  8. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
  9. Se ha preparado el presupuesto para el año **2022** en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período y cubrir pérdidas en todo o en parte de años anteriores si las ha habido.
  10. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.

[1] Modelo extendido, preparado en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1.995. El documento es tan solo una guía académica, preparada con criterios generales y no específicos, se deberá por tanto analizar la situación real de la entidad y ajustar de ser necesario el contenido del documento o incluir lo que sea necesario. Actualcese.com no se hace responsable del uso interno (ante la empresa) o externo (ante terceros o bien entidades oficiales) que se dé a este documento

11. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.
12. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
13. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
14. Los activos diferidos se vienen amortizando de acuerdo con criterios sanos, que indiquen que representan base de ingresos futuros.
15. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
16. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
17. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
18. La organización no obstaculizó durante **2021**, de ninguna forma, las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
19. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en **Bogotá DC** a los **08** días del mes de **Marzo** 2022

Cordialmente,



**Eduardo Ramos Cardenas**  
Representante Legal  
CC 79592854



**Bryan Florez Parada**  
Contador  
TP 218268



**Harold Escobar**  
Revisor Fiscal  
TP 16140

[1] Modelo extendido, preparado en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1.995. El documento es tan solo una guía académica, preparada con criterios generales y no específicos, se deberá por tanto analizar la situación real de la entidad y ajustar de ser necesario el contenido del documento o incluir lo que sea necesario. Actualcese.com no se hace responsable del uso interno (ante la empresa) o externo (ante terceros o bien entidades oficiales) que se dé a este documento